



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 007-2024-GM/MDS

Sayán, 16 de febrero de 2024

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán;

Visto, el Informe N° 743-2023-MDS/GSPyMA, Memorandum N° 1133-2023-MDS/GM, Informe N° 560-2023-MDS/GPP, Memorandum N° 022-2024-MDS/GM, Informe N° 042-2024-MDS/OGAJ y;

Considerando:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, consagra que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería de derecho público, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 097-2023-CM-MDS de fecha 29 de diciembre de 2023 se acordó: Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año 2024 del Pliego 301381 Municipalidad Distrital de Sayán y mediante Resolución de Alcaldía N° 389 -2023-MDS/A del 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año 2024 del Pliego 301381 Municipalidad Distrital de Sayán.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001 -2024-MDS/A de fecha 03 de enero de 2024, se me designa en el cargo de confianza de Gerente Municipal; bajo el régimen de la Ley N° 294849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, el Manual de Organización y Funciones de la Entidad – MOF - 2011 vigente a la fecha, establece como funciones específicas de la Gerencia municipal el de: 1) Planificar, organizar, dirigir, controlar y supervisar las actividades administrativas y la de prestación de los servicios públicos locales de la Municipalidad, 15) Aprobar la estructura y diseño de procesos, procedimientos, directivas y normas propuestas por las diferentes Gerencias y Unidades Orgánicas de la Municipalidad, las que deben ser formuladas en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad - ROF :2023 - 2026, establece como funciones de la Gerencia municipal el de: 19) Emitir Resoluciones de Gerencia municipal en asunto de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2024-MDS/A de fecha 22.01.2024, se delega facultades para resolver al Gerente Municipal, entre los cuales se encuentra, la Aprobación del Plan de trabajo de las unidades orgánicas dependientes de esta alta dirección y que, para ello deberán contar con el informe de disponibilidad presupuestal e Informe Legal correspondiente.

Que, el Artículo VIII del Título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos; y a los sistemas administrativos del Estado que, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Pág. 1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 007-2024-GM/MDS

Sayán, 16 de febrero de 2024



Que, la Ley N° 28611- Ley General de Medio Ambiente, en su Artículo 1). Del derecho y deber fundamental, establece que, Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como de sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de desarrollo sostenible del país.



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278 se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la misma que establece los derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos del Decreto Legislativo.



Que, en el literal a) del numeral 24.1 del artículo 24) de dicho D.L., dispone que, las Municipalidades Distritales en materia de manejo de residuos sólidos, son competentes para asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos sólidos en su Jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos, concordante con el Artículo 29) que indica que, la Municipalidades Distritales, tiene como competencia, entre otros; el de a) Supervisar en su jurisdicción los aspectos técnicos del manejo de residuos, excluyendo las infraestructuras de residuos.

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, con el objetivo de asegurar la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales y regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública.



Que, por otro lado, en el numeral 6) del Anexo I del referido Reglamento, se define al Estudio de caracterización de Residuos Sólidos municipales como una herramienta que permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos municipales, constituidos por residuos domiciliarios y no domiciliarios, como son: la cantidad de residuos, densidad, composición y humedad, en un determinado ámbito geográfico. Esta información permite la planificación técnica y operativa del manejo de los residuos sólidos y también la planificación administrativa y financiera, ya que sabiendo cuanto de residuos sólidos se genera en cada una de las actividades que se producen en el Distrito, se puede calcular la tasa de cobro de arbitrios.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM, el Ministerio del Ambiente aprobó la "Guía para la caracterización de residuos sólidos", que tiene como objetivo el de orientar a la elaboración de estudios de caracterización de residuos sólidos municipales (EC-RSM) mediante pautas metodológicas que describen en forma clara y sencilla los pasos para la obtención de cifras locales relacionadas a dichos residuos. El estudio de caracterización representa un insumo fundamental para elaborar una serie de instrumentos para la gestión de residuos sólidos, así como proyectos de inversión y otros que permitan tomar decisiones en la gestión integral de residuos sólidos a corto, mediano y largo plazo.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 007-2024-GM/MDS

Sayán, 16 de febrero de 2024

Que, la Gerencia de Servicios Públicos y medio ambiente, mediante Informe N° 743-2023-MDS/GSPyMA de fecha 05.12.2023, presenta el "Plan de trabajo del Estudio de caracterización de Residuos Sólidos (EC-RS) del Distrito de Sayán - 2024, Provincia de Huaura, Departamento de Lima" que consta de un Presupuesto Total de S/ 12,980.00 Soles.

Que, el estudio a realizar es con fines de contar con la información primaria de la generación de residuos sólidos en el Distrito de Sayán y la generación per cápita (GPC) para diseñar técnicamente sistemas de almacenamiento, barrido, recolección, transporte y la disposición final, mediante el mecanismo de un relleno sanitario.

Que, mediante Informe N° 560-2023-MDS/GPP de fecha 21.12.2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos (EC-RS) del Distrito de Sayán, por el monto de S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 Soles) y llevar a cabo el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos.

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, considerando lo que establece la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Resolución Ministerial N° 457-2018-MNAM y normas relacionadas, a través del Informe N° 042-2024-MDS/OGAJ de fecha 16.02.2024, señala que, de la revisión y análisis de los actuados, resulta PROCEDENTE la APROBACIÓN del Plan de Trabajo del Estudio de Caracterización de Residuos (EC-RS) del Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima, que tiene por objeto la actualización del Estudio de caracterización de Residuos Sólidos; garantizando la ejecución de los recursos públicos de acuerdo a las prioridades y objetivos institucionales, por lo que recomiendan su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente y se ejecute de acuerdo al Presupuesto asignando.

Que, además hace hincapié en señalar que, para implementar las actividades de la Guía para la caracterización de residuos sólidos, se deberán realizar las acciones que se detallan en el Plan, conforme lo siguiente: 1) Planificación; que implica la conformación del Equipo de planificación, conformación del equipo de campo, el aseguramiento de aspectos logísticos y la identificación de las muestras por fuente de generación; ii) Una segunda etapa que implica los trabajos de campo y las operaciones y iii) Una tercera etapa de análisis de la información. Como lo advierte el Plan de Trabajo de caracterización de residuos sólidos del Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima, como parte de la primera etapa referido a la planificación, ha identificado las actividades, insumos y recursos, lo que implica la necesidad de una asignación de recursos económicos.

Por lo expuesto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Ley N° 28611, Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM, Manual de Organizaciones y Funciones de la Entidad - MOF, Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad - ROF, Resolución de Alcaldía N° 001-2024-MDS/A, Resolución de Alcaldía N° 042-2024-MDS/A y normas relacionadas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: APROBAR el PLAN DE TRABAJO del ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (EC-RS) DEL DISTRITO DE SAYÁN - 2024, Provincia de Huaura, Departamento de Lima, elaborado y presentado por la Gerencia de Servicios Públicos y medio ambiente en su Informe N° 743-2024-MDS/GSPyMA, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 007-2024-GM/MDS

Sayán, 16 de febrero de 2024

ARTÍCULO 2: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y medio ambiente, la ejecución del Plan de Trabajo reajustándolo hasta un Presupuesto de **S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 Soles)**, conforme la disponibilidad presupuestal otorgada por el área competente.

ARTÍCULO 3: ENCOMENDAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y medio ambiente efectuar las gestiones respectivas para cumplir con las siguientes etapas para elaborar e Implementar el Estudio de caracterización de residuos sólidos municipales.

ARTÍCULO 4: DISPONER a la Oficina General de Administración y Finanzas la supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios que contiene el Plan de trabajo aprobado, de acuerdo a la Directiva de Tesorería y normativas internas de la Entidad.

ARTÍCULO 5: EFECTUAR la notificación del presente acto resolutivo a las áreas correspondientes, para su conocimiento y a la Oficina de Tecnología de la Información y Gobierno digital para la publicación en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

Mg. MÁXIMO SAULO CARMIN BARRETO
GERENTE MUNICIPAL



C.c. Archivo.